

1.- COMISIONES AL DESEMBOLSO
CORTO PLAZO AL VENCIMIENTO Y CORTO PLAZO AMORTIZABLE

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Comisión por uso de línea (*)	0.50%	S/. 1,500.00	-	0.50%	\$500.00	-	El cálculo se realiza sobre el monto de la operación y se cobra en cada desembolso. Incluye gastos legales y notariales del contrato de crédito.
Portes	-	-	S/. 3.00	-	-	\$1.00	Por la emisión de Constancia de Desembolso.
	-	-	S/. 3.00	-	-	\$1.00	Por la emisión de Constancia de Pago.

MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Comisión por Estructuración (*)	1.00%	S/. 1,500.00	-	1.00%	\$500.00	-	El cálculo se realiza sobre el monto de la operación y se cobra en cada desembolso. Incluye gastos legales y notariales del contrato de crédito.
Portes	-	-	S/. 3.00	-	-	\$1.00	Por la emisión de Constancia de Desembolso.
	-	-	S/. 3.00	-	-	\$1.00	Por la emisión de Constancia de Pago.

2.- TASAS, COMISIONES Y GASTOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CORTO PLAZO AL VENCIMIENTO

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Tasa compensatoria despues del vencimiento	TEA x 1.5	-	-	TEA x 1.5	-	-	Del saldo adeudado y vencido.
Tasa interés moratoria efectiva anual (30/360) fija	25.00%	-	-	20.00%	-	-	Del saldo adeudado y vencido.
Comisión de Gestión de Cobranzas							
-De 1 a 4 días	0.25%	-	S/. 375.00	0.25%	-	\$ 125.00	Del saldo adeudado y vencido.
-De 5 a 8 días	0.50%	-	S/. 450.00	0.50%	-	\$ 150.00	Del saldo adeudado y vencido.
-De 9 a 15 días	1.50%	-	S/. 525.00	1.50%	-	\$ 175.00	Del saldo adeudado y vencido.
-De 15 a 29	3.00%	-	S/. 600.00	3.00%	-	\$ 200.00	Del saldo adeudado y vencido.
-Más de 30 días	5.00%	-	S/. 900.00	5.00%	-	\$ 300.00	Del saldo adeudado y vencido.

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Gasto por Gestión de Protesto	0.50%	S/. 60.00	S/. 180.00	0.50%	\$20.00	\$60.00	Del monto protestado. Pagadera por única vez, a partir del noveno día de vencido.
Comisión por Renovación	0.75%	S/. 90.00	S/. 270.00	0.75%	\$30.00	\$90.00	Del saldo adeudado y vencido.

CORTO PLAZO AMORTIZABLE, MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Tasa interés moratoria efectiva anual (30/360) fija	45.00%	-	-	40.00%	-	-	Del saldo adeudado y vencido.
Comisión de Gestión de Cobranzas							
-Por cuotas vencidas ≤ a \$10,000	4.00%	S/. 150.00	S/. 900.00	4.00%	\$50.00	\$300.00	Del saldo adeudado y vencido.
-Por cuotas vencidas > a \$10,000	1.00%	S/. 300.00	S/. 1,500.00	1.00%	\$100.00	\$500.00	Del saldo adeudado y vencido.
Comisión por Prepago (*)	5.00%	-	-	5.00%	-	-	Del saldo prepago.
Gasto por Gestión de Protesto	0.50%	S/. 60.00	S/. 180.00	0.50%	\$20.00	\$60.00	Del monto protestado. Pagadera por única vez, a partir del noveno día de vencido.
Comisión por Renovación	0.75%	S/. 90.00	S/. 270.00	0.75%	\$30.00	\$90.00	Del saldo adeudado y vencido.

3.- GARANTÍAS (APLICA A TODOS LOS PRODUCTOS DE PRÉSTAMO)

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Gastos por Servicios Notariales	-	-	S/. 600.00	-	-	\$200.00	Se cobra por cada contrato de garantía al momento del desembolso.
Gastos por Estudio de Titulación	-	-	S/. 600.00	-	-	\$200.00	Se cobra por cada garantía inmobiliaria de la operación.
Gastos por Tasación		-			-		La gestión y pago de los gastos por tasación deberán ser pagados por el cliente.

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Gastos Registrales	Se aplica tasa vigente en Registros Públicos			Se aplica tasa vigente en Registros Públicos			El monto de los gastos registrales se calcula multiplicando la tasa vigente en Registros Públicos por cada S/ 1,000 (Un mil Nuevos Soles) del valor de la garantía. En caso el valor de la garantía esté expresado en dólares, se utilizará el Tipo de Cambio Vigente que para tal efecto haya establecido la Financiera y se cobra al momento del desembolso de la operación.
Comisión Anual por Revisión y/o Inspección de Garantías	-	-	S/. 150.00	-	-	\$50.00	Se cobra por cada garantía, en caso aplique. Los gastos legales, notariales, registrales, o cualquier otro tipo de gasto asociado a la actualización o cambio en la garantía deberán ser pagados por el cliente.
Comisión por Levantamiento de Garantía (*)	-	-	S/. 375.00	-	-	\$125.00	Se cobra por cada garantía a solicitud del cliente. Los gastos legales, notariales, registrales, o cualquier otro tipo de gasto asociado al levantamiento o cambio en la garantía deberán ser pagados por el cliente.
Comisión por Revisión de endosos de póliza de seguros	-	-	S/. 90.00	-	-	\$30.00	Por la revisión de endosos de pólizas de seguros y renovaciones posteriores, por polizas tomadas por el cliente y endosadas a favor de AMÉRIKA FINANCIERA S.A.
- De 1 a 5 Vehículos	-	-	S/. 120.00	-	-	\$ 40.00	
- De 6 a más vehículos	-	-	S/. 210.00	-	-	\$ 70.00	
- Multiriesgo y otros seguros	-	-	S/. 210.00	-	-	\$ 70.00	
Comisión por Anulación de pólizas	-	-	S/. 600.00	-	-	\$200.00	Por la gestión de anulación y emisión de pólizas de seguros, en caso el endoso se encontrara vencido o impago.

(*) No aplicable a usuarios que están dentro del alcance de la Resolución SBS 1765-2005 y modificado por Resolución N° 905-2010.

Nota:

- Los montos indicados no incluyen el ITF que asciende a 0.005% del monto cobrado
- La difusión de esta información se realiza de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS 1765- 2005

1. COMISIONES

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Por la Emisión, Renovación y/o Prórroga (1) (2)	4.50%	S/. 100.00	-	4.50%	\$30.00	-	Siempre adelantada.
Por la Modificación	-	-	S/. 100.00	-	-	\$30.00	Al momento de ser solicitada.
Por el Requerimiento	-	-	S/. 100.00	-	-	\$30.00	Al momento de ser requerida.
Por la Ejecución (1)	0.50%	S/. 75.00	-	0.50%	\$25.00	-	Al momento de ser ejecutada.
Por la Ejecución con Fondos del Cliente (1)	0.25%	S/. 75.00	-	0.25%	\$25.00	-	Al momento de ser ejecutada.
Por el Descargo a solicitud del Cliente	-	-	S/. 100.00	-	-	\$30.00	En caso de ser solicitada después de la fecha de vencimiento.
Por Gestiones Notariales	-	-	S/. 30.00	-	-	S/. 30.00	Cada vez que la Financiera envíe la Carta Fianza emitida, renovada o prorrogada al beneficiario.

(1) Tasa aplicada sobre el monto de la Carta Fianza emitida. En caso la Carta Fianza sea de Adelanto, se incrementará en 1% la tasa.

(2) Tasa Nominal Anual aplicada según plazo de emisión, prórroga y/o renovación.

Todo pago se realizará en la moneda de la Carta Fianza emitida. En caso se apliquen sobre cuentas en otra moneda se convertirá al valor correspondiente según tipo de cambio vigente.

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Portes	-	-	S/. 3.50	-	-	\$1	Cuando se realice la Ejecución con Fondos del Cliente.

Nota:

- Los montos indicados no incluyen el ITF que asciende a 0.005% del monto cobrado
- La difusión de esta información se realiza de conformidad con la Ley N°28587 y Resolución SBS 1765- 2005

1. TASAS, COMISIONES Y GASTOS DE DESEMBOLSO
LETRAS / FACTURAS

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Tasa de Interés Compensatoria (TEA)	Se definirá en cada operación			Se definirá en cada operación			Corresponde a la tasa de interés que se aplicará sobre el importe de los documentos a descontar, desde la fecha de descuento hasta la fecha de vencimiento de cada documento.
Servicio de Cobranza por trámite documentario	-	S/. 9.00	-	-	\$ 3.00	-	El cobro se aplica a cada documento.
Servicio de Custodia	0.05%	S/. 9.00	-	0.05%	\$ 3.00	-	El porcentaje se aplica al valor nominal de cada documento (Mínimo S/. 9 o su equivalente en Moneda Extranjera).
Comisión por Trámite de Planilla	-	S/. 12.00	-	-	\$ 4.00	-	El cobro se realiza por la recepción de cada 10 documentos por planilla presentada.
T.E.L.C. (Títulos, Estudios, Lecturas, Contratos) (*)	-	S/. 105.00	-	-	\$ 35.00	-	Comisión se aplica sólo una vez en la primera operación del cliente, o cuando se requiera una verificación adicional.

2. TASAS Y COMISIONES POR RENOVACIÓN
SÓLO APLICA PARA LETRAS

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Tasa de Interés por Renovación	35.00%	-	-	35.00%	-	-	Se cobrará al Aceptante por Letra.
Comisión por Renovación	1.00%	S/. 9.00	S/. 500.00	1.00%	\$ 3.00	\$ 150.00	Se cobrará al Aceptante sobre el nuevo monto de la Letra.

(*) No aplicable a usuarios que están dentro del alcance de la Resolución SBS 1765-2005 y modificado por Resolución N°905-2010.

3. TASAS, COMISIONES Y GASTOS ASOCIADOS AL PAGO O INCUMPLIMIENTO DE PAGO

LETRAS / FACTURAS

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Comisión por pago con cheque de otro banco	-	-	S/. 12.00	-	-	\$ 4.00	Cobro por pago realizado.
Gastos Administrativos y Portes	-	S/. 15.00	-	-	\$ 5.00	-	Cobro por documento.
Gasto por Protesto de Documentos	2.00%	S/. 60.00	S/. 120.00	2.00%	\$ 25.00	\$ 50.00	Cobro al 9° día de vencido cada documento. Sólo aplica para letras.
Comisión por gestión de levantamiento de Protesto	-	S/. 36.00	-	-	\$ 12.00	-	Cobro por Documento. Sólo aplica para Letras.
Comisión por emisión de carta para levantar protesto (**)	-	S/. 36.00	-	-	\$ 12.00	-	Cobro por Documento. Sólo aplica para Letras.
Comisión Cobranza Dudosa	2.00%	S/. 60.00	S/. 120.00	2.00%	\$ 25.00	\$ 50.00	Cobro al 9° día de vencido cada documento. Sólo aplica para facturas.
Comisión Cobranza Judicial	-	S/. 75.00	-	-	\$ 25.00	-	Cobro al 31° día de vencido cada documento.
Comisión por Pagos Parciales	-	S/. 15.00	-	-	\$ 5.00	-	Cobro a partir del 4° pago parcial.
Tasa de Interés Moratoria	TEA X 1.5	-	20.00%	TEA X 1.5	-	15.00%	Se calcula sobre el valor vencido del monto financiado del documento.
Tasa de Interés Compensatoria	30.00%	-	-	24.00%	-	-	Se calcula sobre el valor vencido del monto financiado del documento.

4. COMISIONES POR PAGO ADELANTADO

LETRAS / FACTURAS

	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Observaciones
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Desde 0.01 a 5,000.00 soles o su equivalente en dólares	-	S/. 12.00	-	-	\$ 4.00	-	Cobro por documento, se considera el desagio de interés a favor del cliente. En caso la comisión sea mayor que el desagio, ésta se igualará la monto del desagio
Desde 5,000.01 a 25,000.00 soles o su equivalente en dólares	-	S/. 15.00	-	-	\$ 5.00	-	
Desde 25,000.01 soles a más o su equivalente en dólares	-	S/. 21.00	-	-	\$ 7.00	-	
Comisión por Pagos Parciales	-	S/. 15.00	-	-	\$ 5.00	-	Cobro a partir del 4° pago parcial.

(**) Para usuarios dentro del alcance de la Resolución SBS 1765-2005 y modificado por Resolución N° 905-2010, sólo aplicará el cobro a partir de la segunda cuota.

Nota:

- Los montos indicados no incluyen el ITF que asciende a 0.005% del monto cobrado
- La difusión de esta información se realiza de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS 1765- 2005